



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 708-24 4

Salta, 31 OCT 2024  
Expediente N° 431/24 SAL - UNSa

**VISTO:**

La resolución –D– N.º 550/24, mediante la cual se realizó la convocatoria para adquisición de equipos de laboratorios para las cátedras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que obran notas de los distintos docentes, solicitando la adquisición de los equipos de laboratorios que se encuentran debidamente justificados para el mejor desarrollo de las clases prácticas que se dictan en esta Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$3.444.400,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Vicedecanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resoluciones CS N.º 330/23 y CS N.º 149/24.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por razones de Urgencia N.º 11/24, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 3 (tres) proveedores: OSCAR DANIEL MAYKICH, SERVIMED y TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguiente firmas por cumplir con los requisitos exigidos, mejor calidad y precio de los productos:

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

708-24

Salta, 31 OCT 2024  
Expediente N° 431/24 SAL - UNSa

- **SERVIMED - CUIT 20-12.069.252-7**, por el importe de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 15.538.407,00).
- **TECNOLOGÍA EDUCATIVA - CUIT 33-68.899.552-9**, por el importe de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CERO CENTAVOS (\$ 2.065.914,00).

Que se comunicó el dictamen de pre adjudicación a las firmas participantes y se dió cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 17.604.321,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.646, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que se dió cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16, Resolución -CS- N.º 330/23 y Resolución -CS N.º 149/24.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N.º 11/24, realizada para la adquisición de equipos de laboratorios para las cátedras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



**RESOLUCION -D- N° 708-24**

Salta, 31 OCT 2024

Expediente N° 431/24 SAL - UNSa

**ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$17.604.321,00), para la adquisición de equipos de laboratorios a las siguientes firmas:

- **SERVIMED- CUIT 20-12.069.252-7**, por el importe de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 15.538.407,00), por los ítems 1 Alt a, 3 Alt b, 4 Alt a, 8 Alt b, 9 Alt a, 10 Alt a, 11, 12, 13, 14, 15 Alt a, y 15 Alt c.
- **TECNOLOGÍA - EDUCATIVA CUIT 33-68.899.552-9**, por el importe de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CERO CENTAVOS (\$ 2.065.914,00) por el ítem 2 Alt a.

**ARTÍCULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$17.604.321,00), con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4°: INCREMENTAR** la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (\$ 14.159.921,00).

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms  
dt  
cra  
mcia

Mgs. Daniel R. Guzmán  
Secretaría de Asesoría y Relaciones  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa